

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.745/14

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2.014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, conforme establece el artículo 17.3 del citado R.D.L. 2/2004.

En El Hoyo de Pinares, a 15 de diciembre de 2.014.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.